



Caleta Olivia, 6 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente Nro. 05388-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro.062/04 el Consejo Superior aprueba el Sistema de Prórroga de Cargos Docentes de Carácter Efectivo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que de acuerdo a lo establecido en el mencionado instrumento legal en el segundo cuatrimestre de cada año, y hasta el mes de octubre inclusive, los Consejos de Unidad solicitarán la convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo a caducar en el siguiente período académico, a los efectos de establecer la prórroga de su vigencia ;

Que por Acuerdo N° 480/05 y 479/05 del Consejo de Unidad de la UARG, Acuerdo N° 110/05 del Consejo de Unidad UASJ, Acuerdo N° 221/05 del Consejo de Unidad UART y Acuerdo N° 367/05 del Consejo de Unidad UACO, se solicita la convocatoria a evaluación de cargos docentes de carácter efectivo;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación del Consejo Superior recomienda en su despacho aprobar en lo general las propuestas de convocatoria presentadas y remitir los actuados a Secretaría General Académica para la prosecución del trámite;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: APROBAR en lo general las solicitudes de convocatoria a evaluación de los cargos docentes de carácter efectivo de cada Unidad Académica.

ARTICULO 2º: REMITIR las presentes actuaciones a Secretaría General Académica para la prosecución del trámite.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector